



MINISTERIO DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 8:21
Recibido en: 05 ENE 2023
POR: _____

Despacho Ministerial

San Salvador, 4 de enero de 2023

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2316, suscrito con el BCIE.

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y el Contrato de Préstamo No. 2316, suscrito el 4 de enero de 2023 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), denominado "Operación de Políticas de Desarrollo (OPD) para Apoyar Acciones de Política Pública".

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 623 de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 243, Tomo No. 437 del 23 de diciembre de 2022.

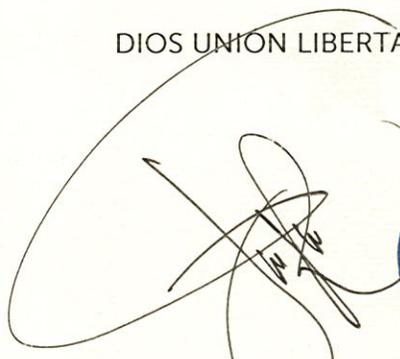
Se adjunta el Contrato de Préstamo No. 2316 firmado, para su publicación y copia del Diario Oficial No. 243, Tomo No. 437 del 23 de diciembre de 2022, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 623 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____




Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO

DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 623 de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 243, Tomo No. 437, del 23 de diciembre del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador; un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado "Operación de Políticas de Desarrollo (OPD) para Apoyar Acciones de Política Pública", por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 4 de enero de 2023, por el señor Viceministro de Hacienda, encargado del Despacho de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 623 antes relacionado y al Acuerdo Ejecutivo No. 5 de fecha 3 de enero de 2023.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 2316 suscrito el 4 de enero de 2023, por el Viceministro de Hacienda en su calidad de Encargado del Despacho de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica, por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), denominado "Operación de Políticas de Desarrollo (OPD) para Apoyar Acciones de Política Pública".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ...